

ARTÍCULO 4.- La Dra. Mirope Sosa, queda confirmada Subsecretaria de Estado de la Mujer.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 827-08 que designa al señor Alfredo Pulinario Linares, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 827-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Alfredo Pulinario Linares, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 828-08 que nombra al señor José Mercedes Santana López, Consejero de la Embajada de la República en Colombia, y modifica el Art. 4 del Decreto No. 809-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 828-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO- Se modifica el Artículo 4 del Decreto 809-08, del 5 de diciembre de 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTICULO 4.-** El señor José Mercedes Santana López, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 829-08 que asciende al Ing. Raymundo Rafael Cuevas Espinosa, Auxiliar del Consulado de la República en Bogotá, Colombia, a Vicecónsul de la República en dicho consulado, y modifica el Art. 6 del Decreto No. 809-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 829-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO- Se modifica el Artículo 6 del Decreto 809-08 del 5 de diciembre de 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente forma:

“**ARTICULO 6.-** El Ing. Raymundo Rafael Cuevas Espinosa, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Bogotá, Colombia, queda ascendido a Vicecónsul de dicho Consulado”.